

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC) y la Universidad de Costa Rica (UCR), anuncian la apertura de la convocatoria para acreditación de traductores e intérpretes oficiales.

Para recibir el nombramiento como traductor o intérprete oficial, las personas interesadas deberán cumplir con los requisitos estipulados en la "Ley de Traducciones e Interpretaciones Oficiales" (Ley número 8142 del 5 de noviembre de 2001) y su Reglamento (Decreto Ejecutivo número 40824-RE del 13 de diciembre de 2017). Además, deben realizar y aprobar los exámenes que llevará a cabo la Escuela de Lenguas Modernas de la Universidad de Costa Rica.

Detalle de fechas de recepción de documentos según idiomas:

I convocatoria:

Del 2 al 20 de mayo de 2022, se recibirán los requisitos para los siguientes idiomas: árabe, alemán, catalán, coreano, danés, finés, italiano, húngaro, latín, noruego, portugués, rumano y sueco.

II convocatoria:

Del 4 al 29 de julio de 2022, se recibirán requisitos para los siguientes idiomas: francés e inglés.

Los exámenes para la primera convocatoria se llevarán a cabo entre los meses de agosto y octubre de 2022.

Los exámenes de la segunda convocatoria se llevarán a cabo entre los meses de febrero y marzo de 2023.

La selección y nombramiento de los nuevos traductores e intérpretes oficiales se encuentra regulada en la "Ley de Traducciones e Interpretaciones Oficiales" (Ley número 8142 del 5 de noviembre de 2001) y su Reglamento (Decreto Ejecutivo número 40824- RE del 13 de diciembre de 2017).

La Dirección Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores es la instancia encargada de la recepción de requisitos, selección y nombramiento de los traductores e intérpretes oficiales.

Requisitos e información adicional en los sitios: <https://www.rree.go.cr> (sección anuncios) y <https://pelex.ucr.ac.cr/>, al correo: traductores-oficiales@rree.go.cr y al teléfono: 2539-5567, de lunes a viernes, de 8:00 a.m., a 4:00 p.m.